

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 5 XALAPA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -

<b>No.</b>	<b>Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único</b>	<b>ACUERDO</b>
<b>1</b>	<b>8666</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de mayo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 16 de mayo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>2</b>	<b>8552</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de mayo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 16 de mayo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
<b>3</b>	<b>8541</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de mayo del 2022, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 16 de mayo del 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

<b>4</b>	<b>VERXAL/CI/2022 /000751</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de mayo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
<b>5</b>	<b>VERXAL/CI/2022 /000737</b>	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 17 de mayo del 2022, en el que se señalan las 14:00 horas del día 24 de mayo del 2022, para que tenga verificativo una audiencia de conciliación, de acuerdo a lo establecido al artículo 684-E fracción IX de la Ley Federal del Trabajo
<b>6</b>	<b>VERXAL/CI/2022 /000815</b>	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 17 de mayo del 2022, en el que se señalan las 08:00 horas del día 07 de junio del 2022, para que tenga verificativo una audiencia de conciliación, de acuerdo a lo establecido al artículo 684-E fracción IX de la Ley Federal del Trabajo
<b>7</b>	<b>VERXAL/CI/2022 /000745</b>	Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 17 de mayo del 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo
<b>8</b>	<b>VERXAL/CI/2022 /000816</b>	Se notifica a la persona citada, el acuerdo de fecha 17 de mayo del 2022, en el que se señalan las 08:00 horas del día 07 de junio del 2022, para que tenga verificativo una audiencia de conciliación, de acuerdo a lo establecido al artículo 684-E fracción IX de la Ley Federal del Trabajo

<b>9</b>	<b>VERXAL/CI/2022 /000744</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 17 de mayo del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
<p style="text-align: center;"><b>ATENTAMENTE</b> <b>XALAPA- ENRIQUEZ, VERACRUZ A 17 DE MAYO DEL 2022.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LIC. GUILLERMO LANDA LARA</b> <b>CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 05 XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ</b> <b>DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</b></p>		